

CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ACTA DE FALLO QUE SE FORMULA EN TORNO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO 07-2025-IMPLAN-LP-CTN, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN LAS OFICINAS INSTITUCIONALES QUE OCUPA EL IMPLAN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN V, 64 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BASE III, NUMERALES 2, INCISO O) Y 3, ASÍ COMO EL APARTADO V, ARÁBIGOS 1 Y 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN QUE REGULAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Siendo las doce horas con ocho minutos del día diez de septiembre del año en curso, reuniéndose en el sexto piso de la calle Victoria, número 14 de la Colonia Centro y, estando presentes por parte del Instituto convocante los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, el C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO, en su carácter de Coordinador Administrativo Interino, actuando en este acto como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ante la ausencia de su titular, la LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN; el LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES en su carácter de Secretario del Comité v Jefe del Departamento Jurídico; la MTRA. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN en su carácter de Directora del Instituto y Vocal del Comité; la MTRA. BERTHA ELENA MIRANDA SALOMÓN en su carácter de Subdirectora Técnica y Vocal del Comité; la LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA como Coordinadora de Normatividad, Transparencia y Archivos del Instituto y Vocal del Comité respectivo, el Coordinador Administrativo interino y titular del área requirente C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO, además se cuenta con la asistencia de la LIC. ANA MILEYME REYES NUÑEZ en representación de la MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGAN, Sindica del Municipio de Chihuahua; a efecto de dar a conocer y hacer constar el fallo, relativo al procedimiento de Licitación Pública presencial identificada con el numero 07-2025-IMPLAN-LP-CTN, solicitado por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, a través de la Coordinación Administrativa, para atender las necesidades propias del organismo, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 61 fracción V, 64 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo señalado en el apartado V, numérales 1 y 2 de las Bases de Licitación que regulan el presente procedimiento; haciéndose constar además, que, se encuentra presente un licitante, la ARQ. ALEJANDRA GÓMEZ ARMENDÁRIZ. - - - - -

X

(M

Of Of



RESULTANDO:

- 1.- Que derivado de la solicitud presentada en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, por el C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO, en su carácter de Coordinador Administrativo interino y titular del área requirente, se procedió a convocar a los miembros del Comité a la Sesión Ordinaria número 12/2025, la cual tuvo verificativo el día veinte de agosto del año dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos, en la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua y en la cual se aprobó por unanimidad de votos de los presentes iniciar los procesos de contratación a través del procedimiento de Licitación Pública Presencial, para la adquisición de servicios para la ampliación de la sala de juntas ubicada en las oficinas institucionales que ocupa el IMPLAN, solicitados por el Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua - -
- 2.- En concordancia con lo aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, el día veintitrés de agosto de dos mil veinticinco, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en el Sistema de Contrataciones Públicas, en la página de Internet del convocante y en un periódico de mayor circulación la convocatoria de la licitación pública 007-2025-IMPLAN-LP-CTN y por último el veinticinco de agosto del año en curso en la Gaceta Municipal.
- 3.- Que acorde a las Bases de la Licitación Pública, y conforme a lo dispuesto en la base III, numeral 1, párrafo quinto, se estableció que con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las bases, los participantes podrían formular y presentar por escrito sus dudas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que fuese a realizarse la junta de aclaraciones, haciéndolas llegar indistintamente a través del Sistema de Contrataciones Públicas, o al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria # 14 sexto piso, Col. Centro C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 08:30 a las 15:30 horas, dirigidas al Comité de Adquisiciones o bien por correo electrónico implan@implanchihuahua.org y de marcar copia al correo ubaldo.munoz@implanchihuahua.org y raul.sifuentes@implanchihuahua.org , de preferencia en formato .doc o .docx de Word para agilizar la transcripción.

Por lo que en ese tenor es de señalar que se recibió en la bandeja de entrada un correo electrónico, a las doce horas con tres minutos del día veintisiete de agosto del día en curso, donde se adjuntaron, seis archivos electrónicos, cuatro en formato participar y requerir se aclaren una serie de preguntas en el acto relativo a la junta aclaraciones, siendo estos

Ø

A

BI



Página 2 | 22



repetidos, y en el formato segundo mencionado denominados Preguntas junta de aclaraciones, archivo repetido, las cuales fueron contestadas en ese momento.

4.-. Posteriormente, el cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas, donde se apersonaron los licitantes que responden al nombre de: KAZOKU CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., representado en ese acto por la ARQ. CRISTINA SÁNCHEZ DÁVILA y la diversa participante la ARQ. ALEJANDRA GÓMEZ ARMENDÁRIZ, a quienes se le aceptaron las propuestas en su doble aspecto, para una revisión detallada. En dicho evento se determinó e indicó que el día diez de septiembre del año en curso se daría lectura al fallo correspondiente. -----

CONSIDERANDOS:

I.- El Comité es ciertamente competente para iniciar los procedimientos de licitación, para convocar, para celebrar la Junta de Aclaraciones, así mismo, para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas y para emitir la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IX y X, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los ordinales 53, 56, 63, 64, 68 y de más relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo dispuesto en los numerales 2 letra o y 3 de las bases de la licitación pública presencial número 07-2025-IMPLAN-LP-CTN.

II.- Se les hace saber a los participantes y al público en general que en términos del artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles y el Código Civil para el Estado de Chihuahua en todo lo que no se prevea en la ley citada anteriormente.

III.- El artículo 67, fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, indica que se deberá hacer una-relación de Licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria o de las bases que en caso de que se incumplan. Se presumirá la solvencia de las propuestas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

X

 \emptyset









Bajo ese contexto se hace constar que en la presente licitación pública acudieron dos licitantes, siendo esta la persona moral que responde al nombre de KAZOKU CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., representado en ese acto por la ARQ. CRISTINA SÁNCHEZ DÁVILA y la diversa participante la ARQ. ALEJANDRA GÓMEZ ARMENDÁRIZ; quienes presentaron en sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas.-----

VERIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTACIÓN:

- 1.- Respecto de la persona moral KAZOKU CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., participa en la partida única del proceso de licitación número 07-2025-IMPLAN-LP-CTN:
- A) Presentó las propuestas en sobres cerrados que contienen la económica, como la técnica; y derivado del análisis del sobre que dice contener la propuesta técnica, se advierte que la participante es una persona moral cuyo objeto social según acta constitutiva es entre otros el objeto social según acta constitutiva es entre otros el de proyectar, construir, ejecutar, administrar, dirigir, supervisar construcciones industriales, comerciales y habitacionales, obras hidráulicas, eléctricas, sanitarias, presas, canales, estructuras sean metálicas, de concreto y otras, carreteras, puentes, caminos, mantenimiento, ornato, instalaciones especiales, aire acondicionado, movimiento de tierras, sistemas de irrigación, obras hidráulicas, electromecánicas, deslindes, subsuelo, pavimentación, demolición, compactación y en general toda clase de obras sean urbana o rurales, entre otros.. Así mismo, la moral cuenta con actividad económica registrada ante el Servicio de Administración Tributaria de: Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios; construcción de vivienda unifamiliar y multifamiliar; construcción de naves y plantas industriales, así como diversas actividades más. Por to que se determina que la actividad económica es acorde a lo solicitado.
- B) Por lo que respecta a los demás documentos que obran dentro y fuera de la propuesta técnica, se realiza el análisis pormenorizado de la información requerida y es precisado en el siguiente recuadro:

 \emptyset

H

k



LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FORMA DE PRESENTACIÓN KAZOKU CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V			
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA	Si cumple	No cumple		
1 Índice para la documentación distinta a la propuesta técnica y para la propuesta técnica.	Si Cumple			
2 El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.		No. El escrito presentado no cumple con la formalidad de señalar la frase consistente en "bajo protesta de decir verdad" aun y cuando si se señalan esos vocablos en el primer párrafo, de su escrito, pero indica que la información y documentos que presenta son auténticos, verídicos y completos. Y en ese tenor, no da cumplimiento al artículo 53, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, pues de una simple lectura al escrito presentado, no se desprende que la leyenda bajo protesta de decir verdad se encuentre en el apartado donde señala que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse como representante legal. Derivado de lo anterior, es que debe de desecharse el escrito presentado por la participante, por no cumplir con dicho requisito que deriva y lo prevé la Ley de la materia, de conformidad con el artículo 53, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo previsto en el ordinal 49 del Reglamento de la Ley antes señalada. A su vez, de una simple revisión a dicho documento, la participante, no indica y por lo tanto fue omisa en señalar que no es necesario acreditar su personalidad jurídica.		
3 Independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores.	Si cumple .	:		
3.1 En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las: 3.1.1 Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral. 3.1.2 Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. 3.1.3 Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la	Si cumple			

A.

Y A





Fag+na **5 | 22**√



constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato.		
3.1.4 Para acreditar el objeto social, tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay.		·
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		·
4 Original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	
5 Documentación financiera y fiscal consistente en:		
 a) Balance General y Estado de Resultados del 1° de enero al 30 de junio de 2025, suscritos por Contador Público Titulado. b) Acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación 		
sea mediante contratación abierta. c) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes. d) Cédula profesional del Contador Público titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados.	Si cumple	
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		
6 Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con una expedición no mayor a 15 días naturales al momento del acto de apertura de propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	
7 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	
8 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Sì cumple	
9 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	
10 Comprobante de domicilio y manifestación por escrito donde se indique el nombre del licitante, correo electrónico, teléfono, código postal y domicilio para oír y recibir notificaciones relacionado con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, que preponderantemente deberá de ser en la ciudad de		No Cumple No adjunta comprobante de domicilio, ya que únicamente presenta manifestación por escrito donde sè·indica el domicilio.

9

de la

X



Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio	 	. I
más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		
11 Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	
12 Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se		
abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	·
13- Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquísiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de	Si cumple	
decir verdad, que cuenta con ese carácter. Lo anterior, únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo parrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.		
14 Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2025. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Sí cumple	
15 Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT, con una expedición no mayor a 15 días naturales al momento del acto de apertura de propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Sí cumple	,
16 Los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirir cumpla con los estándares de calidad; situación que se acreditará preferentemente con las normas oficiales mexicanas, a falta de estas con las normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores.	Si cumple	
17 El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio; una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicílio, nombre de la persona de contacto y teléfono.		La parte licitante, si bien en su Curriculum refiere relación de clientes, en los que precisa nombre de la empresa, contacto y número de teléfono, no obstante, fue omisa en presentar el nombre del representante legal y el domicilio de la relación de los clientes.
18 Copia simple de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copia de cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (cfdi) y/o 2 contratos correspondientes a los años	Si cumple	

X

4

 \bigvee



2024 y 2025, en los que se detalle el tipo de los bienes objetos del contrato, el cual deberá de presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intérvienen en el acto jurídico. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.		
19 Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	
20 Especificaciones del servicio a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LIENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	

Derivado del análisis efectuado a profundidad de los documentos presentados por el licitante, se determina que la Propuesta Técnica es técnicamente solvente, sin embargo, administrativa, jurídicamente es No solvente, toda vez que, de la propuesta presentada no se advierte que haya dado cumplimiento a cabalidad al escrito señalado en el artículo 53, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, pues no se aprecia la leyenda que obliga dicho ordinal a los licitantes, es decir el plasmar la frase "bajo protesta de decir verdad", dado que este es un requisito sin el cual no puede ser aceptada dicha documentación, aun y cuando de la información contenida se aprecie de que la representante de la persona moral cuenta con facultades suficientes para comprometerse, lo que conlleva en términos del artículo 49, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, a desechar su propuesta. Lo anterior, toda vez que la manifestación de señalar bajo protesta de decir verdad, que se solicitó en las bases de la licitación pública que nos ocupa, deriva y se encuentra prevista en la Ley, lo que trae como resultado que la documentación presentada por la moral sea desechada por el incumplimiento a lo previsto en el artículo 53, fracción VIII de la norma que rige el presente proceso y el número IV romano, apartado A, numeral 1 de las bases de la licitación. Derivado de lo anterior, no debe de entenderse que la leyenda plasmada en el documento bajo protesta de decir verdad, deba de aplicar al resto del contenido del documento, pues como es de advertirse y así se hace, dicha manifestación solo la realiza para indicar que la información y los documentos que presenta son auténticos, verídicos y completos, más no para que se tenga dado por satisfecho el requisitó señalado en el artículo 53, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos (y Contratación) de Servicios del Estado de Chihuahua.

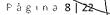
(

H

4









En ese orden de ideas, es de señalar además que la participante también fue omisa en presentar el comprobante de domicilio señalado en las bases de la licitación en su número IV romano, apartado A, numeral 16 de las bases de la licitación; así como el hecho de que la participante si bien en su Curriculum refiere relación de clientes, en los que precisa nombre de la empresa, contacto y número de teléfono, no obstante prescinde presentar el nombre del representante legal y el domicilio de la relación de los clientes, omitiendo en ese tenor, dar cumplimiento cabal a lo previsto en la Base IV, apartado A, numeral 20 de las Bases de la Licitación Pública Presencial No. 07-2025-IMPLAN-LP-CTN.

Derivado de ambas omisiones ya señaladas por la participante KAZOKU CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, S.A DE C.V, lo correspondiente es señalar que presentar la totalidad de los documentos solicitados, en los términos requeridos, tiene como consecuencia el desechar la propuesta técnica por ser no solvente; lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral IV.1. Inciso A. de las Bases de la Licitación Pública Presencial No. 07-2025-IMPLAN-LP-CTN.

C) Realizado el análisis de la propuesta técnica, se procede a realizar el estudio al segundo sobre cerrado que dice contener la propuesta económica, de la misma manera en cuanto a la calidad y cantidad de los documentos; por lo que en esa tesitura se hace del conocimiento de los integrantes del Comité, los siguientes datos:

AMPLIACIÓN SALA DE JUNTAS IMPLAN				0.0000 0.0000	
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitarlo	Importe
Prelimin	ares	The state of the s			
1.1	Servicio de desmontaje de conjunto de cancelería existente. Incluye mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye garantía sobre cristales rotos.	Lote	1	\$10,982.24	\$10,982.24
1.2	Servicio de desmontaje de modulo con doble luminaria existente con recuperación. Incluye mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	1	\$462.00	\$462.00
1.3	Demolición de "mocheta" de tablarroca existente, incluye: resane de muro, pintura, retiro de escombro, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1	\$6,136.00	\$6,136.00
Acabac	dos	<u> </u>			

8

N

8



2.1	Suministro e instalación de antepecho de tablaroca (frontal y lateral) a tres caras con panel de 1/2" de espesor, reforzado en la zona inferior para recibir herrería y cristalería. Incluye material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	9.56	\$1,848.00	\$17,666.88
2.2	Suministro e instalación de mocheta de tablaroca a tres caras con panel de 1/2" de espesor, reforzado en la zona inferior para recibir herrería y cristalería. Incluye material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.		2.93	\$1,848.00	\$5,414.64
2.3	Suministro y aplicación de pintura vinílica a dos manos marca Comex mate 1000 plus en color gris oscuro igualado al tono actual, Incluye material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	36	\$114.84	\$4,134.24
2.4	Suministro e reparación de piezas de cerámica en zona de trabajo en caso de daños por instalación modelo Miniature Perlato marca interceramic. Incluye material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	13.5	\$1,385.32	\$18,701.82
Cancele	ería y herrería	<u> </u>			
3.1	Suministro e instalación de estructura metálica a base de ángulos según diseño. Incluye: pintura material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación. (para fijo lateral nuevo)	Lote	1	\$12,540.00	\$12,540.00
3.2	Instalación de estructura metálica y cancelería existente a base de ángulos según diseño. Incluye: pintura, material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación. (fijo frontal)	Lote	1	\$17,456.00	\$17,456.00
3.3	Suministro e instalación de conjunto de cancelería en zona nueva con vidrio recocido claro de 6 mm de espesor metros sobre herrería. Incluye material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.		1	\$13,332.00	\$13,332.00
Instalaci	ón eléctrica		,		
4.1	Reubicación de modulo con doble luminaria existente dentro de sala de juntas. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesarlo para su correcta instalación.	Pieza	1	\$6,072.00	\$6,072.00
4.2	Suministro e instalación de cambio de apagador en sala de juntas hacia mueva mocheta de tablaroca. Incluye apagador marca LEVITON, modelo DECORA en color blanco con dos botones, material, mano de obra,	Pieza	1	\$3,300.00	\$3,300.00

 \emptyset

4

B



Total				\$216,705.48 p	esos
IVA			\$29,890.41 pe	sos	
Subtot	al			\$186,815.07 p	esos
	todo lo necesario para su correcta instalación.				
	Incluye material, mano de obra, equipo, herramienta y	2010			·
5.2	en caso de no recuperación de material desmontado.	Lote	1		
	vidrio recocido claro de 6 mm de espesor sobre herrería			\$10,000.00	\$10,350.00
	Suministro e instalación de conjunto de cancelería con			\$10,560,00	\$10,560.00
5.1	Limpieza gruesa general incluyendo viajes de escombro	Lote	Ī	\$3,652.25	\$3,652.25
Garant	ías y extras		,		
4.4	Reubicación de wi-fi y botón de acceso en área de juntas	Lote) , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	\$3,485.00	\$3,485.00
	necesario para su correcta instalación.				
	material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo				
4.3	de computadoras. Incluye apagador marca LEVITON, modelo DECORA en color blanco con dos botones.	Pieza	24		
	colocación de apagador de manera individual en zona				
	Suministro e instalación de salida eléctrica para			\$2,205.00	\$52,920.00
	instalación.	-			
	equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta				

Precisado lo anterior y realizado el análisis a la propuesta económica indicada en el cuadro que antecede, es de referir que, aun y que el costo ofertado es por la totalidad de \$216,705.48 pesos (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 48/100), y pudiera ser considerado como un precio aceptable y conveniente, lo anterior, sin haber realizado el cálculo señalado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no debe de dejarse de lado el análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica, la administrativa y legal, pues como se señaló en líneas superiores se debe de desechar su propuesta en su integralidad, pues no se puede aceptar el resto de los documentos sin haber cumplido a cabalidad con la totalidad de los requisitos.

En virtud de lo anterior, no debe de pasar por desapercibido que al desecharse la propuesta técnica y la documentación administrativa y legal por ser **no solvente**, debe también de desecharse la propuesta económica del participante, dado que ambas propuestas no pueden tener vida jurídica separada, por lo que la suerte de una de ellas sigue a la otra, en ese sentido, lo concerniente es desechar la

X

X



Pagina 11 | 22/



propuesta técnica y económica presentada por el participante, esto por no contener lo solicitado por el convocante, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en específico en el artículo 53, fracción VIII, en las bases de la licitación que nos ocupa en su número IV romano, apartado A, numeral 1 de las bases de licitación y el arábigo 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Criterio que se fundamenta con el artículo 67, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Chihuahua, pues dicho ordinal obliga a la convocante a expresar todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria o de las bases que en cada caso se incumpla o incumplan, tal y como acontece en la especie.

2.- Respecto de la persona física ALEJANDRA GÓMEZ ARMENDÁRIZ:

D) Presenta sus propuestas en sobres cerrados, que contienen la económica, como la técnica, y derivado del análisis del sobre que dice contener la propuesta técnica, en ese sentido se indica que la participante es una persona física con actividad económica registrada ante el Servicio de Administración Tributaria de: Construcción de vivienda unifamiliar, construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios y construcción de obras de urbanización. Por lo que se determina que la actividad económica es acorde a lo solicitado.

Por lo que respecta a los demás documentos que obran dentro y fuera de la propuesta técnica, se realiza el análisis pormenorizado de la información requerida.

V





LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

DOCUMENTOS SOLICITADOS		DE PRESENTACIÓN GÓMEZ ARMENDÁRIZ	
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA TÉCNICA	Si cumple	No cumple	-

All Mary



1 Índice para la documentación distinta a la propuesta técnica y para la propuesta técnica.	Si cumple	
2 El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	Si cumple	
3 Independientemente de que sea una persona física o moral, deberá de acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, a través de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores.	Si cumple	
3.1 En caso de que no cuente con dicha constancia el posible licitante, al momento de celebrar el acto de presentación y apertura de propuestas, se hace saber que, para acreditar su legal existencia y la personalidad jurídica del representante legal, se solicita para las: 3.1.1 Personas morales: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva donde obre el objeto social inscrita en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay y, en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo y obligar a la moral. 3.1.2 Persona física: Original y copia fotostática del poder de la persona que acuda al acto de presentación y apertura de propuestas y demás facultades inherentes a la licitación, así como copia simple de la identificación oficial. Además, original o copia certificada y copia fotostática de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. 3.1.3 Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se comprometa, a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo presentará el original y copia de la constancia vigente del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua. En caso de resultar adjudicado, y que, en la fecha prevista para la suscripción del contrato correspondiente, no cuente con la constancia del padrón ya señalado, perderá el derecho al contrato. 3.1.4 Para acreditar el objeto social, tratándose de personas morales, original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad; y en su caso, las modificaciones si las hay. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU OESCALIFICACIÓN. 4 Original o copia certificada y copia fotostática de	No se requiere por haber presentado la documentación solicitada en el punto anterior.	
una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	
 5 Documentación financiera y fiscal consistente en: a) Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 30 de junio de 2025, suscritos por Contador Público Titulado. b) Acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta. 	Si cumple	

20

9



WIRELES CO.	Escretación pass	ica fidificio 07-2025-fivir LAIV-Er -CTV.
c) Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2024 y sus anexos correspondientes. d) Cédula profesional del Contador Público titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER ILLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	, ·	
6 Original o copia certificada y copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con una expedición no mayor a 15 días naturales al momento del acto de apertura de propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LIENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	
7 Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LIENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	
8 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 1). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	
9 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua debidamente requisitado y firmado. (Anexo 2). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LILENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Sì cumple	
10 Comprobante de domicilio y manifestación por escrito donde se indique el nombre del licitante, correo electrónico, teléfono, código postal y domicilio para oír y recibir notificaciones relacionado con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, que preponderantemente deberá de ser en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a falta de este, señalar el domicilio más cercano a la ciudad antes señalada. (Anexo 3). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	
11 Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases. (Anexo 4). LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	
12 Manifestación o declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por si o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si Cumple	





13- Para los efectos del artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, deberán los licitantes presentar en original y copia para su cotejo el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como: micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. Lo anterior, únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 65 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	Si cumple `	
14 Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el sistema de Información Empresaríal Mexicano, de conformidad con las normas aplicables para el ejercicio fiscal 2025. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	•	No cumple. Dado que el documento presentado por la licitante es la factura del pago, la cual no se considera el documento idóneo para demostrar que ha quedado registrada ante el Sistema de Información Empresarial Mexicano, pues lo único que acredita es el pago para el derecho de registro, lo que genera dicho documento fiscal como comprobante. En ese sentido, no presenta el engomado correspondiente o el libelo que indique que ha sido registrado, de conformidad con el numero IV romano, apartado A, numeral 13 y el artículo 49, fracción VI, inciso g) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
15 Presentar en original o copia certificada y copia fotostática de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT, con una expedición no mayor a 15 días naturales al momento del acto de apertura de propuestas. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	•
16 Los licitantes deberán de demostrar que el servicio que se pretende adquirír cumpla con los estándares de calidad; situación que se acreditará preferentemente con las normas oficiales mexicanas, a falta de estas con las normas mexicanas, las normas internacionales, indistintamente cualquiera de las anteriores.	Si cumple	
17 El currículo del participante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio; una relación de clientes, señalando de estos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.	Si cumple	
18 Copia simple de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca, presentando para estos efectos, copia de cuando menos 2 comprobantes fiscales digitales por internet (cfdi) y/o 2 contratos correspondientes a los años 2024 y 2025, en los que se detalle el tipo de los bienes objetos del contrato, el cual deberá de presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN. 19 Propuesta Técnica del servicio a ofertar conforme		No cumple Ya que falta adjuntar un comprobante un comprobante del año 2024, aun y a pesar de haberse referido en la Base IV, Apartado A, Numeral 15, que se requerían cuando menos dos comprobantes fiscales digitales por internet (cfdi) y/o 2 contratos correspondientes a los años 2024 y 2025; y en el caso que nos ocupa únicamente se presentan dos comprantes del año 2025 y un solo comprobante del año 2024.
a lo establecido en el (Anexo 5) de estas bases, debidamente requisitado y firmado. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCALIFICACIÓN.	Si cumple	
20 Especificaciones del servicio a ofertar, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.	Si cumple	

X

, L







LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTOS REQUISITOS O NO SER LLENADOS CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESCAUFICACIÓN.

Derivado del análisis efectuado a profundidad de los documentos presentados por el licitante, se determina que la misma es técnicamente solvente, sin embargo, administrativa : y jurídicamente es No solvente, toda vez que, de la propuesta presentada no se advierte que haya dado cumplimiento al requisito de presentar las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, pues el documento agregado a la propuesta técnica es la factura de pago número 13SCHI2890, por concepto de pago SIEM, lo que en la especie no acredita que esté dada de alta en dicho sistema empresarial, solamente el pago para tener derecho a dicho registro, lo que conlleva a dos hipótesis; la primera, en que le sea negado dicho registro y la segunda que sea aceptado y una vez que pertenezca a dicho sistema le entregarán las constancias que acreditan lo solicitado, así mismo, se señaló en las base de licitación en su número IV romano, apartado A, numeral 13, que, el pago del derecho no se considera el documento que determine lo anterior, en ese sentido, aun y que no es el pago, si es el comprobante que se le otorga a la participante por dicha amortización. En conclusión, de los documentos presentados no se acredita la situación de pertenecer al Sistema de Información Empresarial Mexicano, solo se ha acredito el pago del derecho y su recibo que en derecho es el más amplio correspondiente por dicha amortización.

A su vez, de la revisión detallada a la propuesta administrativa y jurídica, se desprende que únicamente da cumplimiento de manera parcial al requisito de presentar 2 comprobantes ficales digitales por internet (cfdi) y/o 2 contratos correspondientes a los años 2024 y 2025, en los que se detalle el tipo de los bienes objetos del contrato, pues la participante, si bien, presenta dos facturas timbradas ante el Servicio de Administración Tributaria, correspondientes del año 2025, fue omisa en presentar dos comprobantes del año 2024, pues solo adjunta un contrato, por lo tanto, dicho requisito se encuentra incompleto, de conformidad por lo señalado en el número IV romano, apartado A, numeral 15 de las bases de la licitación pública.

Derivado de ambas omisiones ya señaladas por la participante Alejandra Gómez Armendáriz, lo correspondiente es señalar que el no cumplir con la carga impuesta anteriormente, tiene como consecuencia el desechar la propuesta técnica por ser no solvente; lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral IV.1. Inciso A. de las Bases de la Licitación Pública Presencial No. 07-2025-IMPLAN-LP-CTN.

B





E) Realizado el análisis de la propuesta técnica, se procede a realizar el estudio al segundo sobre cerrado que dice contener la propuesta económica, de la misma manera en cuanto a la calidad y cantidad de los documentos; por lo que en esa tesitura se hace del conocimiento de los integrantes del Comité, los siguientes datos ofertados por la moral participante:

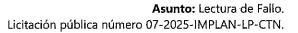
AMPLIA	CIÓN SALA DE JUNTAS IMPLAN				
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Prelimin	ares	[Care and a second	Tenhanen australia inskrita		14 (15) (15) (14 (15) (15) (15) (15) (15) (15) (15) (15)
1.1	Servicio de desmontaje de conjunto de cancelería existente. Incluye mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación. No incluye garantía sobre cristales rotos.	Lote]	\$7,800.00	\$7,800.00
1.2	Servicio de desmontaje de modulo con doble luminaria existente con recuperación. Incluye mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	1	\$1,800.00	\$1,800.00
1.3	Demolición de "mocheta" de tablarroca existente, incluye: resane de muro, pintura, retiro de escombro, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1	\$3,750.00	\$3,750.00
Acabad	os	•	•		
2.1	Suministro e instalación de antepecho de tablaroca (frontal y lateral) a tres caras con panel de 1/2" de espesor, reforzado en la zona inferior para recibir herrería y cristalería. Incluye material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	9.56	\$1,755.00	\$16,777.80
2.2	Suministro e instalación de mocheta de tablaroca a tres caras con panel de 1/2" de espesor, reforzado en la zona inferior para recibir herrería y cristalería. Incluye material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	2.93	\$1.755.00	\$5,142.15
2.3	Suministro y aplicación de pintura vinílica a dos manos marca Comex mate 1000 plus en color gris oscuro igualado al tono actual, incluye material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	'm	36	\$123.00	\$4,428.00
2,4	Suministro e reparación de piezas de cerámica en zona de trabajo en caso de daños por instalación modelo Miniature Perlato marca interceramic. Incluye material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	13.5	\$1,117,94	\$15,092.1225

X

K A

d King

Pagina 17 | 22





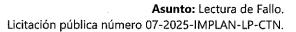
Cance	lería y herrería				
3.1	Suministro e instalación de estructura metálica a base de ángulos según diseño. Incluye: pintura material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación. (para fijo lateral nuevo)	Lote	1	\$26,870.25	\$26,870.25
3.2	Instalación de estructura metálica y cancelería existente a base de ángulos según diseño. Incluye: pintura, material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación. (fijo frontal)	Lote	1	\$22,182.00	\$22,182.00
3.3	Suministro e instalación de conjunto de cancelería en zona nueva con vidrio recocido claro de 6 mm de espesor metros sobre herrería. Incluye material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.		1	\$4,200.00	\$4,200.00
Instala	ción eléctrica	1	1		
4.1	Reubicación de modulo con doble luminaria existente dentro de sala de juntas. Incluye: material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	1	\$2,560.8282	\$2,560.83
4.2	Suministro e instalación de cambio de apagador en sala de juntas hacia mueva mocheta de tablaroca. Incluye apagador marca LEVITON, modelo DECORA en color blanco con dos botones, material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	3	\$5,934.54	\$5,934.5418
4.3	Suministro e instalación de salida eléctrica para colocación de apagador de manera individual en zona de computadoras. Incluye apagador marca LEVITON, modelo DECORA en color blanco con dos botones, material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pieza	24	\$1,455.75	\$34,937.9604
4.4	Reubicación de wi-fi y botón de acceso en área de juntas	Lote	1	\$300	\$300
Garant	ías y extras	<u> </u>			
5.1	Limpieza gruesa general incluyendo viajes de escombro	Lote	1	\$3,750.00	\$3,750.00
5.2	Suministro e instalación de conjunto de cancelería con vidrio recocido claro de 6 mm de espesor sobre herrería en caso de no recuperación de material desmontado. Incluye material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	Lote	1	\$7,200.00	7,200.00

	\
Subtotal	\$164,525.65 pesos
IVA	\$26,324.10 pesos

1 - Jan - 20

Página 18 | 22







Total \$190,849.75 pesos

Precisado lo anterior y realizado el análisis a la propuesta económica indicada en el cuadro que antecede, es de referir que, aun y que el costo ofertado es por la totalidad de \$190,849.75 pesos (CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 75/100), y pudiera ser considerado como un precio aceptable y conveniente, lo anterior, sin haber realizado el cálculo señalado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no debe de dejarse de lado el análisis cualitativo y cuantitativo realizado a la propuesta técnica, la administrativa y legal, pues como se señaló en líneas superiores se debe de desechar su propuesta en su integralidad, pues no se puede aceptar el resto de los documentos sin haber cumplido a cabalidad con la totalidad de los requisitos.

En virtud de lo anterior, no debe de pasar por desapercibido que al desecharse la propuesta técnica y la documentación administrativa y legal por ser no solvente, debe también de desecharse la propuesta económica del participante, dado que ambas propuestas no pueden tener vida jurídica separada, por lo que la suerte de una de ellas sigue a la otra, en ese sentido, lo concerniente es desechar la propuesta técnica y económica presentada por el participante, esto por no contener lo solicitado por el convocante, en las bases de la licitación que nos ocupa en su número IV romano, apartado A, numeral 13 y 15 y arábigo 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Criterio que se fundamenta con el artículo 67, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Chihuahua, pues dicho ordinal obliga a la convocante a expresar todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria o de las bases que en cada caso se incumpla o incumplan, tal y como acontece en la especie.

SE RESUELVE:

SEGUNDO. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua y el

X

N

0

MA



TERCERO.- Vistos los considerandos del presente fallo se le instruye al área requirente realice las acciones a que hubiese lugar a efecto de que si se requieren los servicios de la presente licitación sea adquiridas las mismas acorde lo dispuesto en el artículo 70, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, plasmando los términos mínimos permitidos en los diversos actos de la licitación pública que se emita.

CUARTO- En términos del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los responsables de la emisión del fallo es el C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO, en su carácter de Coordinador Administrativo Interino, por ausencia de su titular la LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN, y Presidente del Comité, la LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA quien tiene el cargo de vocal del Comité y es el la titular de la Coordinación de Normatividad, Transparencia y Archivos del Instituto convocante, la MTRA. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN en su carácter de Directora del Instituto y Vocal del Comité, y por último, la MTRA. BERTHA ELENA MIRANDA SALOMÓN en su carácter de Subdirectora Técnica y Vocal del Comité. Los responsables de evaluar los documentos de las propuestas técnicas y económicas son: el C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO, en su carácter ya indicado y titular del área requirente, por parte del área jurídica la LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA, en su doble carácter, de Coordinadora de Normatividad, Transparencia y Archivos y como Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE:

Así definitivamente lo resolvió y firma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, siendo las doce horas treinta y cinco minutos, del día diez de septiembre del año en curso.

Q.







Notifíquese el fallo a la participante de la presente licitación, en términos de los artículos 67 y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ ARREDONDO

LIC. RAÚL ANTÓNIO SIFUENTES TORRES

Jefe del Departamento Jurídico y Secretario del Comité

Coordinador Administrativo Interino, actuando como Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto, ante la ausencia de la titular de la presidencia del comité, la Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón, por encontrarse en estos momentos con una incapacidad médica que le impide ejercer sus funciones.

MTRA. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN

Jefe del Departamento de Archivos, actuando en suplencia de la Directora del Instituto y Vocal del Comité MTRA. BERTHA ELENA MIRANDA SALOMÓN

Subdirectora Técnica y Vocal del/Comité

LIC. KARLA IRENE RØSALES ESTRADA

Coordinadora de Normatividad, Transparencia y Archivos y Vocal del Comíté

POR EL ÁREA REQUIRENTE

C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ AFREDONDO

Coordinador Administrativo interino y Titular del área requirente

0



POR LA TITULAR DE SINDICATURA

LIC ANA WHEYME REYES NUNEZ

En representación de la Mtra. Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal.

ARQ. ALEJANDRA GÓMEZ ARMENDÁRIZ

La presente hoja y firmas forman parte del Acta de Lectura de Fallo, relativa a la Licitación Pública Presencial Número 07-2025-IMPLAN-LP-CTN, correspondiente al día 10 de septiembre del año 2025.



Página 22 | 22